

**CONCURSO DE ACCESO A
PLAZAS DE LOS CUERPOS DE
FUNCIONARIOS DOCENTES
UNIVERSITARIOS**



**Universidad
Zaragoza**

**CRITERIOS PARA
RESOLVER EL CONCURSO**

Publicación en e-TOUZ

La Comisión de acceso que juzga el correspondiente concurso a la plaza cuyos datos figuran a continuación:

ÁREA DE CONOCIMIENTO		DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO					
Nº PLAZA	99-2019	DOTACIONES	2	CATEGORÍA	TU	F. CONVOCATORIA	21/11/2019
DEPARTAMENTO		DERECHO DE LA EMPRESA					
CENTRO		FACULTAD DE DERECHO					

acordó, en la sesión constitutiva¹ celebrada, de forma telemática, en Zaragoza, a 17 de Enero de 2020, los siguientes criterios para resolver el concurso objeto de esta plaza, que servirán de método de cuantificación del informe de cada miembro de esta comisión.

CRITERIOS PARA RESOLVER EL CONCURSO:

1ª prueba: Proyecto docente, investigador y Currículum (100 puntos)

Criterios de valoración

- Proyecto docente: hasta 10 puntos
- Proyecto Investigador: hasta 10 puntos
- Currículum: hasta 80 puntos, según se describe a continuación

A. Actividad investigadora (hasta 60 puntos)

1. Publicaciones (hasta 42 puntos)

- 1.1. Monografías y capítulos de libros (hasta 20 puntos)
- 1.2. Artículos en revistas especializadas (hasta 20 puntos)
- 1.3. Otras publicaciones (recensiones, crónicas, etc.) (hasta 2 puntos)
2. Participación en proyectos y grupos de investigación (hasta 6 puntos)
 - 2.1. Proyectos de investigación (hasta 4 puntos)
 - 2.2. Grupos de investigación (hasta 2 puntos)
3. Comunicaciones y ponencia en congresos y seminarios impartidos (hasta 5 puntos)
4. Estancias de investigación en el extranjero (hasta 5 puntos)
5. Otros méritos (becas, ayudas recibidas, etc) (hasta 2 puntos)

B. Actividad docente (hasta 20 puntos)

1. Docencia impartida (hasta 12 puntos)
2. Elaboración de material docente (en especial, manuales docentes) (hasta 4 puntos)
3. Estancias docentes en el extranjero (hasta 2 puntos)
4. Otros méritos (participación en proyectos innovación docente, tutorización alumnos, etc.) (hasta 2 puntos)

2ª prueba: Exposición de un tema del programa (100 puntos)

En relación a esta segunda prueba se valorará, de manera preferente, la claridad de la exposición efectuada por los candidatos, así como el contenido y desarrollo efectuados por los mismos del tema elegido. Junto a lo anterior, se valorará de idéntico modo, la capacidad de los candidatos en orden a dar respuesta a las preguntas formuladas por los miembros de la Comisión.

CA.2.1.2/2017/00



Copia auténtica electrónica de documento papel. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/fdb7b73fb2af72adac0af77fd0439d>

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la base 4.8 de la convocatoria.

En Zaragoza, a 17 de enero de 2020

El Presidente


Fdo.: Joaquín A. Álvarez Martínez

- (1) Indicar si la sesión se ha realizado de forma presencial o no presencial (a distancia) y, en su caso, que miembros de la comisión asisten de forma presencial o no presencial (a distancia) artº 17 Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico de Sector Público.
- (2) La firma se podrá realizar manuscrita o electrónica.

CA.2.1.2/2017/00

CSV: fbdb7b73fb2af72adac0af77fd0439d

Organismo: Universidad de Zaragoza

Página: 2 / 2

Copia auténtica electrónica de documento papel

Fecha

Realizada de conformidad con lo previsto en el art. 27 de la Ley 39/2015 por funcionario habilitado con número de identificación 317820

/17/01/2020 11:19



fbdb7b73fb2af72adac0af77fd0439d

Copia auténtica electrónica de documento papel. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/fbdb7b73fb2af72adac0af77fd0439d>